



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 MAY 1999

VISTO: El Expte. N° 168/99 del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Capital Federal y Provincia de Salta, durante los días 24 al 29 de mayo del corriente año, de la Dra. Mónica Cristina Penedo y del Arq. Carlos Alberto Vertedor, con motivo de asistir al Primer Taller Anual del I.E.T.E.I.;

Que corresponde ordenar la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - SALTA - BUENOS AIRES - USHUAIA, un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - SALTA - USHUAIA, la liquidación de seis (6) días de viáticos por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00) a favor de la Dra. Penedo, la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor del Arq. Vertedor, y el reintegro correspondiente a la tasa de aeropuerto, a favor de ambos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las Facturas N°s 1-165 y 1-166 presentadas por la Firma DAMA TURISMO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 498,00) y PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 542,00) respectivamente, la liquidación de seis (6) días de viáticos por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00) a favor de la Dra. Mónica Cristina Penedo, la



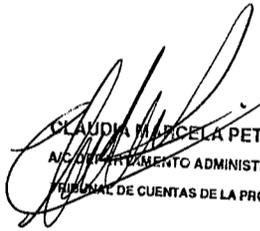
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

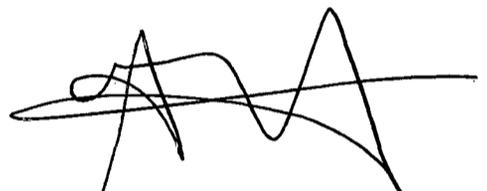
liquidación de cinco (5) días de viáticos por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00) a favor del Arq. Carlos Alberto Vertedor y el reintegro de PESOS TRECE CON 00/100 (\$ 13,00) a favor de cada uno de ellos, correspondiente a la tasa de aeropuerto, previa presentación del comprobante respectivo.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3); Partida Principal 37 ; Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 84 / 99**

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
ALCAIDE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA